



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 304 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, **23 JUL. 2020**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, en mérito a lo dispuesto en los numerales 4.1 y 4.3, artículo 4, del Decreto de Urgencia N°081-2020, Decreto de Urgencia para dinamizar las inversiones y los servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, autoriza excepcionalmente el uso de los recursos de Canon, Sobrecanon, Regalía Minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) para el año fiscal 2020, destinadas a financiar las actividades de Emergencia Nacional por el COVID-19, vinculadas a la Prevención, Control, Diagnóstico y tratamiento de Coronavirus, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de servicios de salud en el marco de sus competencias;

Que, mediante Informe N°490-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, registrado en el Reporte del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2019 - EP1, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, para la Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por **un monto de S/ 48 366.00**, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, destinados a complementar financieramente el costo del traslado de la Planta de Oxígeno, desde la ciudad de Bogotá – Colombia, hasta la Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y por el literal iii), numeral 23.2, del artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen, entre otros, de: Saldos de Balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Que, a través del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2020-CR/GR CUSCO, se otorga con eficacia anticipada, licencia por motivos de salud del 17 al 30 de Julio del año 2020, solicitada por el MG. JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA, Gobernador Regional de Cusco, por ser un derecho que le corresponde, así mismo de conformidad al Artículo Segundo del citado Acuerdo de Consejo Regional, La Vice Gobernadora del Gobierno Regional del Cusco PROF. DELIA CONDO SALAS, asumirá las funciones del Gobernador Regional de Cusco, con las mismas prerrogativas y atribuciones propias del cargo, conforme a lo establecido en el Artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con el numeral 22 del Artículo N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO.

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°492 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 48 366.00)**, provenientes de la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, para la Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(EN SOLES)
PLIEGO	: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE.FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	48 366.00
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	48 366.00
TIPO DE TRANSAC.	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	48 366.00
GEN. DEL INGRESO	: 1.9 SALDOS DE BALANCE	48 366.00
SUB GEN. DEL ING.	: 1.9.1 SALDOS DE BALANCE	48 366.00
SUB GEN. DET ING.	: 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	48 366.00
ESPECIF. DEL ING.	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	48 366.00
ESPECIF. DET. ING.	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	48 366.00
TOTAL INGRESOS		48 366.00
		=====

EGRESOS		(EN SOLES)
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD CUSCO	48 366.00
FTE.FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	48 366.00
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	48 366.00
CAT.PPTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	48 366.00
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	48 366.00
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	48 366.00





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



CAT. GASTO	:	Gastos Corrientes	48 366.00
TIPO TRANS.	:	2 Gastos Presupuestarios	48 366.00
GEN.DE GASTO	:	4 Donaciones y Transferencias	48 366.00
		TOTAL EGRESOS	48 366.00
			=====

ARTÍCULO 3. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


DELIA CONDO SALAS
GOBERNADORA REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SCM/GCT



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000203
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
EJECUTORA : 400 REGION CUSCO-SALUD [000798]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/07/2020

DOCUMENTO : 107 / N° 304-2020-GR CUSCO

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 23/07/2020
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE AÑO 2019-FED Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES-FED DEL PLIEGO 446 GOBIERNO REGIONAL P/TRANSPORTE DE PLANTA DE OXIGENO P

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	48,366	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
39999999						0	48,366	
SIN PRODUCTO								
5006269						0	48,366	
PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS								
18						0	48,366	
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
5	2.4					0	48,366	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
TOTAL							0	48,366

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18								0	48,366	
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										
1.9								0	48,366	
SALDOS DE BALANCE										
TOTAL									0	48,366

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO

S.P. Juan Cortez Fernández
JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO